

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Barcelona por la que se hace público el acuerdo que se cita

Por la presente se notifica a Antonio Martí Amargant y José Tabares Guillot, cuyos domicilios exactos se desconocen, que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 28 de octubre último y al conocer el expediente número 297.1962, instruido con motivo de aprehensión de tabaco accesorios de automóvil y otros, dictó el siguiente acuerdo:

- 1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía en grado de frustración y comprendida en el caso 2.º del artículo 7.º de la Ley.
- 2.º Estimar responsable de la misma a persona desconocida.
- 3.º Declarar el comiso de los géneros afectos al presente expediente para su venta en pública subasta, dando a su importe la aplicación reglamentaria.
- 4.º Reconocer derecho a premio de los aprehensores.
- 5.º Absolver libremente a los inculcados en el presente expediente con plena disposición del vehículo B-204.710 por parte de doña Ángela de Celis.

Lo que se les notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 19 de noviembre de 1963.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.443

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 3197 1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de defensa de la ciudad de Burriana (Castellón) contra avenidas del río Anna, segunda parte».

Por Orden ministerial de diez de mayo de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios del de defensa de la ciudad de Burriana (Castellón) contra las avenidas del río Anna, segunda parte», por su presupuesto de ejecución por contrata de siete millones ciento cincuenta y un mil cuatro pesetas con seis céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de defensa de la ciudad de Burriana (Castellón) contra las avenidas del río Anna, segunda parte», por su presupuesto de contrata de siete millones ciento cincuenta y un mil cuatro pesetas con seis céntimos, de las que son a cargo del Estado cinco millones setecientos veinte mil ochocientos tres pesetas con veinticinco céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3198 1963, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para la realización por el sistema de subasta de las obras de «Mejora local, elevación de rasante y reposición firme en la N. IV, de Madrid a Cádiz puntos kilométricos 208 al 208,725» (Ciudad Real)

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora local, elevación de rasante y reposición firme en la Nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos doscientos ocho al doscientos ocho con setecientos treinta y ocho», provincia de Ciudad Real, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientas diecisiete pesetas con cincuenta y ocho céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora local, elevación de rasante y reposición firme en la Nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos doscientos ocho al doscientos ocho con setecientos treinta y ocho», provincia de Ciudad Real, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitres seiscientos once coeficiente «A» del presupuesto de gastos de Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones seiscientos noventa y tres mil quinientas diecisiete pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3199 1963, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para la realización por el sistema de subasta de cinco obras de carreteras en la provincia de Pontevedra.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora de firme, nacional ciento veintiocho, Logroño a Vigo, puntos kilométricos seiscientos treinta y dos al seiscientos treinta y ocho»; «Mejora local, tratamiento de la intersección de la nacional quinientos cincuenta con la comarcal quinientos cincuenta, La Coruña, Vigo y Tuy, punto kilométrico ciento veintisiete con ochocientos cuarenta»; «Mejora de firme, nacional quinientos cincuenta, de La Coruña a Vigo y Tuy, puntos kilométricos ciento veintiséis al ciento treinta y uno, sección Pontevedra-Redondela»; «Mejora local, tratamiento de intersección del final de la variante de Puenteacesures con la travesía interior y comarcal quinientos cincuenta, nacional quinientos cincuenta, La Coruña, Vigo y Tuy, punto kilométrico ochenta y seis»; y «Mejora de firme, nacional quinientos cincuenta, La Coruña, Vigo y Tuy, puntos kilométricos ciento cuarenta y siete al ciento cincuenta y uno», provincia de Pontevedra; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de veintinueve millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientas siete pesetas con sesenta céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de firme, nacional ciento veinte, Logroño a Vigo puntos kilométricos seiscientos treinta y dos al seiscientos treinta y ocho»; «Mejora local, tratamiento de la intersección de la nacional quinientos cincuenta con la comarcal quinientos cincuenta, nacional quinientos cincuenta, La Coruña, Vigo y Tuy, punto kilométrico ciento veintisiete con ochocientos cuarenta»; «Mejora de firme, nacional quinientos cincuenta, de La Coruña a Vigo y Tuy, puntos kilométricos ciento veintiséis al ciento treinta y uno, sección Pontevedra-Redondela»; «Mejora local, tratamiento de intersección del final de la variante de Puenteacesures con la travesía interior y comarcal quinien-

los cincuenta, nacional quinientos cincuenta, La Coruña, Vigo y Tuy, punto kilométrico ochenta y seis, y «Mejora de firme, nacional quinientos cincuenta, La Coruña, Vigo y Tuy, puntos kilométricos ciento cuarenta y siete al ciento cincuenta y uno con quinientos», pertenecientes a la provincia de Pontevedra, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, cinco mil pesetas.
Año mil novecientos sesenta y cuatro, diecinueve millones setecientos once mil trescientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y un céntimos.
Año mil novecientos sesenta y cinco, diez millones cuarenta y un mil cincuenta y cuatro pesetas con noventa y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3200/1963, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para la realización por el sistema de subasta de tres obras de carreteras en la provincia de Toledo.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora de firme en la nacional quinta, de Madrid a Portugal, puntos kilométricos cincuenta y dos al sesenta y ocho, tramo de Valmojado-Quijmondo»; «Mejora de firme de la nacional quinta, de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos ciento veintidós al ciento veintiseis», y «Tratamiento de intersecciones en la nacional quinta, de Madrid a Portugal, en los kilómetros setenta y tres al setenta y siete, travesía de Maqueda, y nacional cuatrocientos tres, kilómetros ciento veintitres, comarcal quinientos dos», provincia de Toledo; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de doce millones quinientas sesenta mil quinientas setenta y cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de firme en la nacional quinta, de Madrid a Portugal, puntos kilométricos cincuenta y dos al sesenta y ocho, tramo de Valmojado-Quijmondo»; «Mejora de firme de la nacional quinta, de Madrid a Portugal, por Badajoz, puntos kilométricos ciento veintidós al ciento veintiseis», y «Tratamiento de intersecciones en la nacional quinta, de Madrid a Portugal, en los kilómetros setenta y tres al setenta y siete, travesía de Maqueda, y nacional cuatrocientos tres, kilometro ciento veintitres, comarcal quinientos dos», pertenecientes a la provincia de Toledo, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, tres mil pesetas.
Año mil novecientos sesenta y cuatro, once millones ciento sesenta mil sesenta y nueve pesetas con ocho céntimos.
Año mil novecientos sesenta y cinco, un millón trescientas noventa y siete mil quinientas cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3201/1963, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para la realización por el sistema de subasta de una obra de la C. N. 525, de Zamora a Santiago, mejora curva, puntos kilométricos 395 al 395,220, en la provincia de Zamora.

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora de curva en la nacional quinientos veinticinco, de Zamora a Santiago, puntos kilométricos trescientos noventa y cinco al trescientos noventa y cinco con doscientos veinte», provincia de Zamora, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del

Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de setecientos ochenta y tres mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con sesenta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de curva en la nacional quinientos veinticinco, de Zamora a Santiago, puntos kilométricos trescientos noventa y cinco al trescientos noventa y cinco con doscientos veinte», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas.
Año mil novecientos sesenta y cuatro, setecientos ochenta y dos mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con sesenta y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3202/1963, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para la realización por el sistema de subasta de las obras de «Acondicionamiento de los kilómetros 72 al 73 de la N. 640, de Vegadeo a Pontevedra» (Lugo).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Acondicionamiento nacional seiscientos cuarenta, de Vegadeo a Pontevedra, puntos kilométricos setenta y dos al setenta y tres», provincia de Lugo, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de dos millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos cinco pesetas con siete céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Acondicionamiento nacional seiscientos cuarenta, de Vegadeo a Pontevedra, puntos kilométricos setenta y dos al setenta y tres», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Lugo, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas.
Año mil novecientos sesenta y cuatro, dos millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos cinco pesetas con siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3203/1963, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el gasto para la realización por el sistema de concurso de las obras de «C. L. 833, al Barranco de Hermosilla (isla de La Palma), trozo tercero, tramo IV» (Santa Cruz de Tenerife).

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Carretera Local ochocientos treinta y tres, de Buenavista al barranco de Hermosilla (isla de La Palma), trozo tercero, tramo cuarto», provincia de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Carretera Local ochocientos treinta y tres, de Buena-